

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2020-00180674-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Guadalupe Molina, solicita dejar sin efecto la versión anterior del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Doctorado en Estudios Internacionales, que obran como Anexo I y II respectivamente, de la R HCD Nº494/19 y, en su reemplazo, se aprueben los textos ordenados que eleva; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Decana o en su defecto a la .Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 02 de octubre del 2020, se emitió la RD Ad-Ref N° 361/2020 mediante la cual en su Artículo 1° se deja sin efecto el Anexo I y Anexo II de la R HCD N°494/19 y se aprueba como tales, el texto ordenado del Plan de Estudios y del Reglamento de la carrera de Doctorado en Estudios Internacionales anexados a las actuaciones.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>Artículo 1°:</u> Ratificar en todos sus términos la RD Ad-Referendum del HCD N°361/2020, que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.